

EXPEDIENTE Nº: 4312098

FECHA: 05/04/2016

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE MURCIA
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO PROCEDE
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El plan de estudios oferta menos asignaturas optativas de las previstas y, además, no se ofertan las mismas optativas todos los años, lo que afecta al diseño originario del plan de estudios, en donde 18 de los 60 ECTS son de carácter optativo y, por consiguiente, a la adquisición de las competencias previstas.

El perfil de egreso se mantiene actualizado.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente adecuados, pero se suscitan problemas de coordinación entre departamentos en lo que concierne a la adjudicación de docentes al Máster, y los acuerdos respecto a las asignaturas optativas.

Los criterios de admisión aplicados garantizan que los estudiantes dispongan del perfil adecuado, y la limitación máxima de 50 plazas ofertadas se ha respetado todos los cursos con excepción del 2013-2014, en que fueron 51.

El sistema de transferencia y reconocimiento de créditos se aplica de manera adecuada.

En el Plan de Mejoras presentado, la universidad se compromete a modificar la memoria verificada para reducir el número de optativas a las que realmente se van a poder ofrecer, así como a revisar el plan de estudios ajustando el número de créditos del Trabajo Fin de Máster (TFM) e incluyendo asignaturas de análisis avanzado de datos cuantitativos y cualitativos.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de

interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información disponible en la página web es adecuada y fácilmente accesible, e incluye la memoria verificada, el informe de evaluación para la verificación de 2010, el informe para la propuesta de modificación de 2015, el informe de autoevaluación, y el informe de seguimiento. Se encuentra habilitado el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) Igualmente, está publicada la composición de la Comisión Académica, aunque no las actas de sus reuniones. Están también los planes de actuación y mejora de la Facultad de Educación de los cursos 2014-2015 y 2015-2016, así como un plan tutorial del actual curso.

Se encuentra publicada y resulta fácilmente accesible la información de apoyo a los estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, al igual que la normativa académica de permanencia y reconocimiento de créditos.

Las guías docentes se encuentran publicadas y se ajustan a la memoria verificada.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Facultad de Educación de la universidad dispone de un SGIC implementado y periódicamente revisado. El Manual de Calidad, la política y los objetivos se revisaron por última vez en febrero de 2014. Existen planes de mejora anuales que son objeto de seguimiento. Todos los grupos de interés del título son objeto de consulta. Existe un procedimiento para la gestión de incidencias, y las sugerencias, quejas y reclamaciones son revisadas por la Comisión de Garantía de Calidad del centro.

El SGIC implementado permite analizar los informes de seguimiento y, de acuerdo con este análisis, establecer acciones de mejora. Se ha generado información de utilidad para los grupos de interés, si bien no se encuentran evidencias de la plena implementación del procedimiento de consulta a egresados y empleadores.

El SGIC dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad, y de recogida de

información, análisis y mejora de la satisfacción de estudiantes, profesorado, personal y empleadores. Pero no se encuentran evidencias del análisis de la mejora de la docencia por parte del profesorado.

En el Plan de Mejoras presentado, la universidad se compromete a revisar el SGIC en el ámbito de la planificación y desarrollo de las enseñanzas, y en concreto en la evaluación del aprendizaje, para articular el mecanismo que valore la calidad de la docencia de su profesorado desde los Departamentos (que reciben la evaluación del cada docente)

Igualmente, se va a realizar un análisis longitudinal de los resultados obtenidos por el profesorado que ha impartido cada asignatura desde el año 2010-2011 hasta la actualidad. Los resultados se trasladarán a la Comisión Académica del Máster y al Vicedecanato de Calidad de la Facultad de Educación para realizar conjuntamente las propuestas de mejora de la docencia del profesorado que lo requiera.

Además, la universidad alega que en octubre de 2015 se procedió a la inclusión de modificaciones en el SGIC, en sus ámbitos referentes a satisfacción, expectativas y necesidades e inserción laboral, para que se establezcan los procedimientos para la medición y análisis de la satisfacción de los empleadores. De hecho, ya se están implementando metodologías de medición y análisis cuantitativas (encuestas) y cualitativas (grupos focales) La obtención de datos acerca de la satisfacción de los empleadores se llevará a cabo desde el Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE) de la Universidad de Murcia.

Finalmente, la institución se compromete a establecer en el horario oficial del Máster dos sesiones (una por cuatrimestre) en microaula, a fin de que los estudiantes puedan manifestar su opinión sobre el título.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La cualificación investigadora del profesorado, integrado en su mayoría por profesores contratados doctores y ayudantes sin reconocimiento formal de la investigación, y que el curso 2013-2014 sumaba 18 tramos de investigación y 62 quinquenios docentes, no es la óptima para afrontar las exigencias de un Máster en Investigación e Innovación.

El número de docentes es suficiente y se ajusta a lo previsto en la memoria.

El profesorado dispone de ofertas y cursos de actualización didáctica.

En el Plan de Mejoras presentado, la universidad se compromete a instar al profesorado a publicar los resultados de investigación relacionados con la innovación educativa en la etapa de educación infantil y educación primaria, y a solicitar al Rectorado que se promueva la posibilidad de que pueda ser evaluada la actividad investigadora de todo el profesorado laboral a tiempo completo, ya que muchos docentes del Máster tienen méritos de investigación que no han sido valorados ni reconocidos debido a su situación laboral.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo es suficiente y adecuado a las necesidades del título.

El título dispone de los recursos materiales de la Facultad de Educación, adecuados al número de estudiantes y las actividades formativas del título.

Los servicios de orientación se ajustan a las necesidades del título, si bien la movilidad de los estudiantes es muy limitada.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas y los sistemas de evaluación se ajustan a lo previsto en la memoria verificada.

Los resultados de aprendizaje coinciden con los previstos en la memoria verificada, y son adecuados al nivel de Máster del MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La matrícula se ajusta a lo previsto en la memoria verificada. La tasa de graduación ha ido incrementándose hasta alcanzar el 91,3%, superando el 90% establecido en la memoria. La tasa de abandono se ha reducido hasta un 2.17%, por debajo del 10% fijado en la memoria. La tasa de eficiencia se ajusta a la memoria verificada.

El título cuenta con un sistema de evaluación de la satisfacción de los estudiantes organizado por el profesorado al margen del previsto en el SGIC. El sistema establecido por la universidad se aplica también, pero el número de respuestas es muy reducido.

Los indicadores de inserción laboral acreditan que un 62,8% de los egresados afirma que su puesto de trabajo está relacionado o muy relacionado con el título, manifestando su satisfacción. La muestra, sin embargo, no tiene en cuenta a los egresados que tenían trabajo antes de comenzar el Máster, y computa a los estudiantes que, al finalizarlo, prosiguen cursando un programa de doctorado en la propia Facultad, y con y sin contrato.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspecto, comprometido en el Plan de Mejoras presentado por la universidad, que será objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

-La solicitud de la correspondiente modificación de la memoria para su valoración por parte de ANECA, de manera que se respete la oferta de asignaturas optativas y se garantice la adquisición de las competencias previstas en los objetivos del plan de estudios del título.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones de acuerdo a los compromisos asumidos por la universidad en el Plan de Mejoras presentado:

-Generar mecanismos que permitan contar con evidencias de la satisfacción de grupos de interés como egresados y empleadores.

-Adoptar acciones que contribuyan a la potenciación de la cualificación investigadora del profesorado.

-Adoptar iniciativas para el incremento de las respuestas en los procedimientos de encuesta.

El seguimiento del título, por parte de ANECA, tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 05/04/2016:



El Director de ANECA